



DR. MSU/SR/12/MEP.-

5140

RESOLUCIÓN EXENTA N°

RANCAGUA,

08 AGO 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, solicitudes y Resolución N° 4436, de fecha 11 de Julio de 2014, emanada de esta SEREMI de Salud, que designa la Comisión Examinadora para autorizar el ejercicio de Podólogo; el D.S N° 951/68 que aprueba el Reglamento para ejercer como Podólogo; la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; el D.F.L. N° 1/05, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18933 Y N° 18.469 y el D.S. N° 53/14 del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

El informe N° 24263/2014 emitido por la Unidad de Políticas Farmacéuticas y Profesiones Médicas, que da cuenta de los resultados informados por la Comisión Examinadora del Curso de Podología y donde se certifica la competencia de Podólogo, que se individualiza. Que, de este modo, y obrando de acuerdo a mis facultades legales y reglamentarias, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **AUTORIZASE** a doña Any Carmen Cabello Abarca RUN N° [REDACTED] para ejercer como Podóloga, habiendo aprobado el examen de competencia con fecha 15 de Julio de 2014.

2.- **ESTABLÉCESE** que la persona señalada en el punto anterior, se encuentra inscrita con el Rol N° 25/14, de la Unidad de Políticas Farmacéuticas y Profesiones Médicas de esta SEREMI de Salud.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

**DR. FERNANDO ARENAS PINO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

DISTRIBUCIÓN:
Interesado
SEREMIs de Salud del País
Unidad Políticas Farmacéuticas y Profesiones Médicas